

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)**
Radicado: 110014003016 2022 00128 00
Demandante: DIAGNOSTIC SISTEMAS MÉDICOS S.A.S.
Demandado: CEDMI IPS S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.-ACEPTAR el **DESISTIMIENTO** del recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la actora, contra el auto del 28 de febrero de 2022.

Consecuentemente, cobra firmeza la mencionada providencia. (art. 316 del C.G.P.)

2.- AUTORIZAR el retiro de la demanda (art.92 del C.G.P.).

3.- ARCHIVARSE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art. 122 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820fbf47c4ad4227640ef4c5810e7e63f3f719b77e4b38fa92c991b4cda944b6**
Documento generado en 29/04/2022 04:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>